| Contrato de Prestación de Servicios N°. 033 del 2026 | |
|---|---|
| **Fecha de Suscripción** | 17 de julio del 2026 |
| **Objeto Contratado** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA – INDERCIM 2026 |
| **Contratante** | **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA – INDERCIM** – NIT 901.359.630-0 |
| **Contratista** | **ESTEFANIA ROJO GARCIA** C.C. 1.099.550.083 de Cimitarra Santander. |
| **Supervisor** | **JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca. |
| **Oficina Gestora** | Dirección General |
| **Valor del Contrato** | DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.800.000,00) |
| **No. CDP y Fecha** | 26000077 del 16 de julio de 2026 |
| **No. RP y Fecha** | 26000134 del 21 de julio de 2026 |
| **Plazo del Contrato** | Cuatro (04) meses |
| **Fecha de Inicio** | 21 de julio de 2026 |
| **Fecha de Terminación Inicial** | 20 de noviembre de 2026 |

**DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

| | |
|---|---|
| **Periodo Cotización** | 01 de octubre al 31 de octubre de 2026 |
| **I.B.C.** | $1.750.905 |

| **N° Planilla 38774367 octubre** | **Fecha de Pago** | **Valor Pagado** |
|---|---|---|
| Salud (EPS-S Coosalud) | 21 de octubre del 2026 | $ 218.900 |
| Pensión (Porvenir) | 21 de octubre del 2026 | $ 280.200 |
| Riesgos Laborales (Sura) | 21 de octubre del 2026 | $ 9.200 |
| | **TOTAL** | **$ 508.300** |

**GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de apoyo a la gestión para correcto desarrollo administrativo de la entidad.
2. Proyectar y elaborar respuestas a memoriales o peticiones de trámite que sean de competencia de la dependencia.
3. Control de la correspondencia radicada diariamente en la entidad ya sea por medio físico o electrónico.
4. Remitir la correspondencia a las dependencias pertinentes de acuerdo a lo solicitado.
5. Alimentación y actualización de base de datos de programas que maneje la entidad.
6. Entrega de informes solicitados que sean de su competencia.
7. Atención al público con amabilidad y diligencia.
8. Aplica los instrumentos de organización y operación relacionados con la finalidad de gestión de su competencia de conformidad con la normatividad vigente.
9. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen funcionamiento la institución.
10. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

## DATOS DEL SUPERVISOR

| | |
|---|---|
| **Nombre** | JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO |
| **Identificación** | C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca. |
| **Cargo** | Director General |

## FECHA DE REPORTE

| | |
|---|---|
| **Fecha de Elaboración del Informe** | 21 de octubre del 2026 |

## OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

## AVANCE DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Avance Técnico** | 75 % |
| **Avance Financiero** | 50 % |

## ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

- La contratista proyectó y elaboró respuestas a memoriales, solicitude y peticiones de trámite que son de competencia de la dependencia.

Cimitarra, 13 de octubre de 2026

Señor
**JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO** Director General
INDERCIN
L.C.

**Asunto. SOLICITUD DE USO DE LA CIC DE PRADOS.**

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio yo MARISNEIDY CASTAÑO PARDO, cc 1095910492, me permito solicitar de manera formal la autorización para uso de la cancha CIC de prados, con el fin de llevar a cabo una actividad de aeróbicos en botas de rebotan, dirigidas para un aproximado de 60 personas.

**El evento se reprogramo para el 18 de octubre del presente año, en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 pm.**

Agradezco la atención y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente.

Marisneidy Castaño Pardo
Cel: (09) 910 892
TE: 2232309410

IDC 106 | PRESTAMO ESCENARIO DEPORTIVO | Página 1 de 2

Cimitarra Santander, 14 de octubre de 2026

Señora
**MARISNEIDY CASTAÑO PARDO**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DEL ESCENARIO DEPORTIVO CIC DE PRADOS.**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud radicada el día 13 de octubre de 2026, mediante la cual usted solicita autorización para el uso del escenario deportivo CIC DE PRADOS, con el propósito de realizar actividad de aeróbicos en botas de rebotan, dirigida aproximadamente a sesenta (60) personas, programada inicialmente para el 18 de octubre de 2026, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m., me permito informar que el mismo, tras su revisión y análisis de viabilidad – aceptación, en ejercicio de las funciones de administración de los escenarios deportivos municipales, otorgada el siguiente turno del escenario deportivo, sobre el cual emito las siguientes consideraciones:

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

1. El escenario deportivo deberá destinarse única y exclusivamente para la actividad descrita en la solicitud.
2. La presente autorización tiene vigencia únicamente para la fecha y horario mencionados. Cualquier cambio deberá ser previamente autorizado por escrito.
3. El solicitante será responsable de la conducta asistentes, participantes y terceros vinculados al desarrollo de la actividad. En caso de daños causados a la infraestructura, equipos, mobiliario o demás bienes administrados por el INDERCIM.
4. Finalizada la actividad, el escenario deberá ser entregado en las mismas condiciones en que fue recibido.
5. El solicitante deberá garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones y el cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad y utilización del espacio deportivo.

Cordialmente, la antigua administración municipal, por el Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra – INDERCIM mediante la autorización para el uso temporal del escenario deportivo, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento, conservación y embellecimiento de los bienes públicos destinados al deporte y la recreación, se solicita la beneficiario que, a título de donación voluntaria, realice la entrega de una (1) de las siguientes elementos de aseo, a la dirección:

- Dos (2) mascarillas.
- Dos (2) traperos.
- Dos (2) recogedores.

- La contratista realizó el respectivo control de la correspondencia radicada diariamente en la entidad ya sea por medio físico o electrónico.

IDC 112 | PRESTAMOS ESCENARIO DEPORTIVO | Página 1 de 2

Cimitarra, 14 de octubre de 2026

Señora
**MAGALI MORALES QUINTERO**
**Presidente ASOJUNTAS**

**ASUNTO:** Préstamo Escenario Deportivo CANCHA DE LA VILLA DE PRADOS.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito informarle que he sido designado(a) la(s) fecha(s) solicitada(s) por usted, el día domingo 18 de octubre de 2026 a partir de las 10:00 a.m. con el propósito de llevar a cabo una reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de ASOJUNTAS.

La(s) actividad(es) deberá(n) realizarse en el escenario deportivo solicitado y durante el tiempo autorizado.

**PROHIBICIONES**

Con base en el desarrollo de las actividades, queda prohibido:

* Realizar o permitir juegos de azar, apuestas o actividades con fines lucrativos.
* Comercializar o promover bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias psicoactivas o cualquier elemento prohibido por la ley dentro del escenario deportivo.
* Ingresar o portar armas, explosivos o elementos que puedan generar riesgo para la integridad de las personas.
* Alterar, pintar, rayar, dañar, trasladar, retirar, cambiar o modificar elementos de la infraestructura sin autorización expresa de INDERCIM.
* Arrojar basura, residuos líquidos o sólidos fuera de los lugares destinados para ello, o generar condiciones antihigiénicas durante el desarrollo de la actividad.
* Ocupar, cercar o impedir el uso del escenario a terceros ajenos a la actividad autorizada.
* Actividades de carácter político, partidista o religioso.
* Actos de discriminación, violencia, hostigamiento o agresión.
* Actividades que impliquen riesgo físico, lesiones o peligro para los asistentes.
* Uso de sonido, amplificación, altavoces o cualquier dispositivo que genere contaminación auditiva por encima de los límites establecidos.
* Realizar modificaciones de la infraestructura, instalaciones o mobiliario sin autorización del INDERCIM.
* Ingresar o consumir alimentos y bebidas en el coliseo cubierto o en áreas no autorizadas.
* Dejar residuos sólidos, basura o desechos en el escenario deportivo.

Cimitarra – Santander, Carrera 5 con Calle 11
gerencia@indercim.gov.co
página web – www.indercim.gov.co

Cimitarra, Santander, 13 de octubre de 2026

Señor
José Ignacio Zapata
Director General Indercim
Cimitarra, Santander

Asunto: Solicitud de préstamo de CIC de la Ciudadela para reunión de ASOJUNTAS

Cordial saludo.

Yo, MAGALI MORALES QUINTERO, en calidad de presidenta de la Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS del municipio de Cimitarra, Santander, me permito solicitar respetuosamente el préstamo de las instalaciones del CIC de la Ciudadela para el día domingo 18 de octubre a partir de las 10:00 a.m. con el propósito de llevar a cabo una reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio.

La reunión tiene como finalidad adelantar la conformación del tribunal de garantías, como parte del proceso organizativo y democrático interno de ASOJUNTAS, y establecer las condiciones necesarias para que, posteriormente, y una vez transcurrido el término correspondiente, se pueda llevar a cabo el proceso de elección de la nueva Junta Directiva de ASOJUNTAS del municipio de Cimitarra.

Consideramos de gran importancia contar con un espacio adecuado que permita la participación de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, garantizando el desarrollo ordenado de esta actividad y fortaleciendo los procesos de participación y organización comunal en nuestro municipio.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y la colaboración del INDERCIM para facilitar el desarrollo de este importante proceso para las organizaciones comunales de Cimitarra.

Quedo atenta a su respuesta y confirmación de disponibilidad del espacio.

Cordialmente,

MAGALI MORALES QUINTERO
Presidenta
ASOJUNTAS - Municipio de Cimitarra, Santander
Tel: 315 2558849
Correo: magalymorales1983@hotmail.com

- La contratista realizó la alimentación y actualización de base de datos de programas que maneja la entidad.

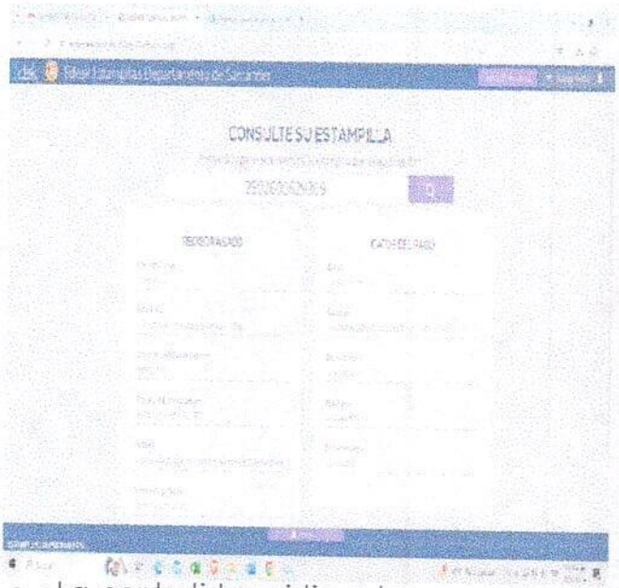


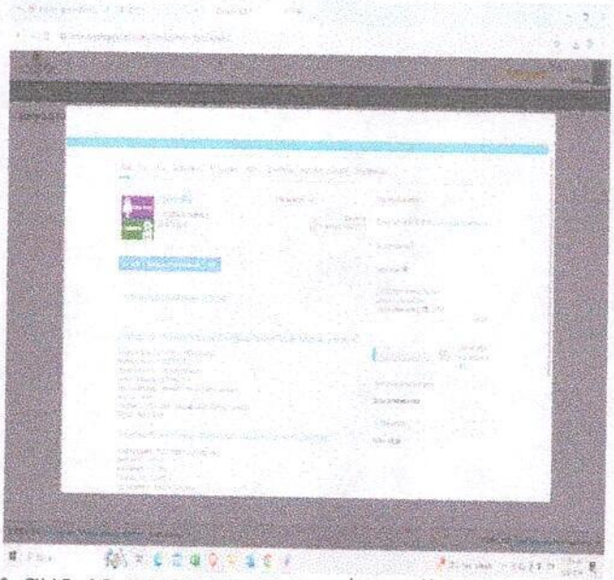

- La contratista asistio a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen funcionamiento la institución Tercer subcomité de víctimas.



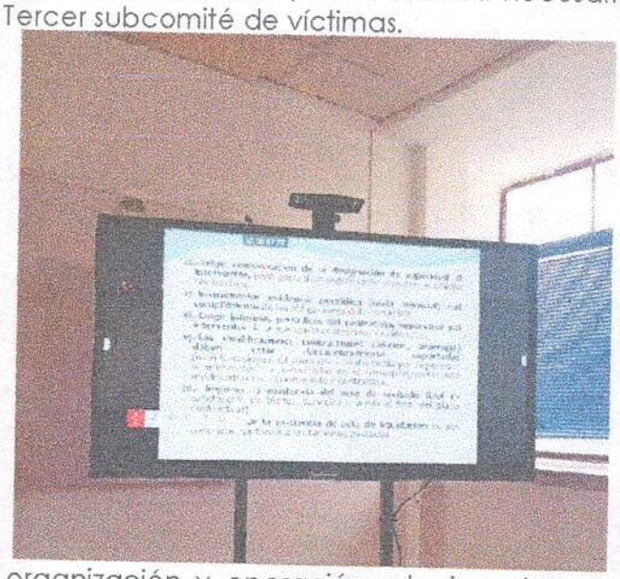

- La contratista aplicó los instrumentos de organización y operación relacionados con la finalidad de gestión de su competencia de conformidad con la normatividad vigente.



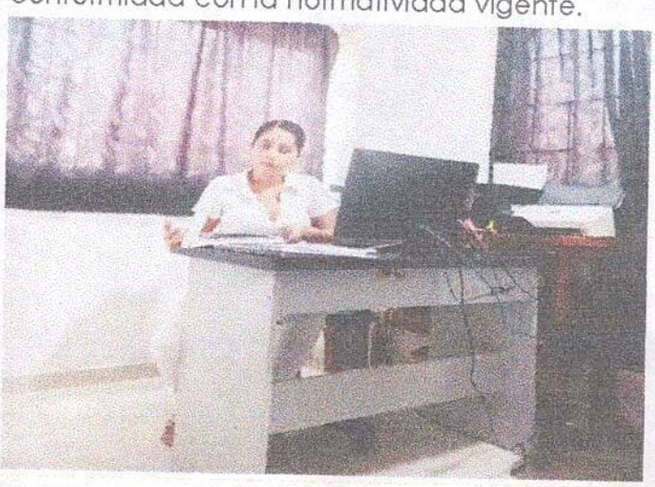

- La contratista realizó los preparativos y la organización logística para el desarrollo del torneo de baloncesto. Asimismo, coordinó los espacios deportivos y verificó los implementos necesarios para la competencia.





## RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

## OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de *la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).*

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

## ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **ESTEFANIA ROJO GARCIA** identificada con C.C. 1.099.550.083 de Cimitarra, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2026, por lo tanto, se autoriza el **tercer** pago por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.200.000,00)**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

**JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO**
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

**Firma:**